Abog. Ernesio Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 29/2014

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA,** con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General Interino, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYBSEC S.A**, con **RUC N° 80039495-0,** domiciliada en **Cerro Corá N°1896 c/ Gral. Aquino, Edif. Mariangela, Piso 2, Ofic. 20, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR**, con Cédula de Identidad **N° 889.785** respectivamente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la prestación del servicio de soporte técnico en seguridad de la información, test de penetración y revisión de seguridad física y lógica para la Contratante, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	100.000.000

Lic. MDE Gustavo Cortese
Presidente
CYBSEC S.A.

Ing. Ernesio Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.006-**

Silvia Báñez M.
Banco Central del Paraguay

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/14**, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 13, Acta Nº 51 de fecha 17 de julio de 2014.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 – SERVICIO DE SOPORTE EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El monto total máximo del presente contrato abierto, correspondiente al **Lote N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Millones (300.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (150.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los servicios, correspondientes al **Lote 1**, se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	Servicio de Soporte en Seguridad de la Información	Horas	1	218.000
2	Servicio de Soporte en Capacitación	Horas	1	218.000

LOTE 2 – SERVICIO DE TEST DE INTRUSIÓN – SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE SEGURIDAD – IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

El monto total máximo del presente contrato abierto, correspondiente al **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Millones (400.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Doscientos Millones (200.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los servicios, correspondientes al Lote 2, se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	Servicio de Test de Intrusión	Horas	1	238.000
2	Servicio de Análisis de Seguridad Forense	Horas	1	238.000

Lic. MDE Gustavo Cortese
Presidente
CYBSEC S.A.

Ab. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

El Proveedor se compromete a prestar los servicios contratados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida de la prestación del servicio y de la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Los trabajos deberán realizarse de manera remota o en sitio, es decir en algunas de las instalaciones del Banco, en Asunción, Encarnación o Ciudad del Este (estas dos últimas muy ocasionalmente).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad de la Información.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el equivalente al **10%** de la sumatoria de los montos máximos de ambos lotes contratados.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

Lic. MDE Gustavo Cortese
Presidente
CYBSEC S.A.

Luis Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Pereira M.
Banco Central del Paraguay

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinte del mes de agosto del año **2014**.-

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Gerente General Interino

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR
Presidente
POR LA FIRMA CYBSEC S.A

CYBSEC S.A.

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Asunción, 20 de agosto del 2014.

Señores
Banco Central del Paraguay
Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
Asunción – Paraguay

El abajo firmante, en representación de la firma **CYBSEC S.A** y su personal interviniente, se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones a los que pudiera tener acceso, en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**", refrendada por Resolución Nº 13, Acta Nº 51 de fecha 17 de julio del 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Contrato Nº 29/2014, declarando expresamente que la divulgación y/o mala utilización de datos e informaciones darán lugar a que el Banco Central del Paraguay inicie las acciones civiles y penales en el marco de lo estipulado en el artículo 147 del Código Penal Vigente, de considerar lesionados sus derechos.-

GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR
Presidente
POR LA FIRMA CYBSEC S.A

CYBSEC S.A.